MODIFICATORIO No. 02
AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO 25000449 07 H3 DE 2025

CONTRATANTE:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL NIT.899.999.059-3
CONTRATISTA:	CELUTAXI CITY SAS - NIT 822.006.560-2
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AEROCIVIL QUE LABORAN EN EL NIVEL CENTRAL Y LOS AEROPUERTOS ADSCRITOS A LAS REGIONALES DE CUNDINAMARCA, ANTIOQUIA, ATLANTICO, VALLE, NORTE DE SANTANDER Y META. **LOTE 7:** SERVICIO DE TRANSPORTE PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AEROCIVIL QUE LABORAN EN LA REGIONAL ORIENTE Y EN SUS AEROPUERTOS ADSCRITOS.
VALOR INICIAL:	$474.306.958.00 EXCLUIDO DE IVA
VALOR TOTAL:	$502.414.037,00 EXCLUÍDO DE IVA
PLAZO:	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025
MODIFICATORIO 01	PRÓRROGA HASTA EL 15 DE ENERO DE 2026 Y ADICIÓN POR LA SUMA DE $28.107.079,00 EXCLUIDO DE IVA
SOLICITUD:	PRÓRROGA HASTA EL 30 DE ENERO DE 2026 Y ADICIÓN POR LA SUMA DE CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($41.390.338,00 M/CTE.) EXCLUIDO DE IVA

Entre los suscritos, a saber **NELSON ALIRIO MUÑOZ LEGUIZAMON**, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.600.155, obrando en su condición de **SECRETARIO GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL**, nombrado mediante Resolución interna número 03981 del 28 de noviembre de 2025, debidamente facultado para la celebración del presente acto contractual, conforme a la delegación conferida bajo el marco jurídico establecido por los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, el Decreto 1294 de 2021, el artículo 159 de la Ley 1437 de 2011, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 y la Resolución 01363 del 11 de julio de 2023 “Por medio de la cual se delegan funciones” modificada parcialmente por la Resolución 00124 del 25 de enero de 2024, la Resolución 02941 del 18 de diciembre de 2024 y la Resolución 04191 de 05 de diciembre de 2025, quien en adelante se denominará **LA AEROCIVIL**, por una parte; y por la otra **LUZ MARY VELÁSQUEZ PENAGOS,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 21.232.326 en su calidad de Representante Legal de la empresa **CELUTAXI CITY SAS** con NIT 822.006.560-2, autorizada para la celebración del presente acto contractual, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Villavicencio de fecha 11 de marzo de 2025, quien para todos los efectos se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente acto contractual, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que el 31 de marzo de 2025, las citadas partes suscribieron el contrato de prestación de servicios número 25000449 07 H3 de 2025, cuyo objeto contractual consiste en PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AEROCIVIL QUE LABORAN EN EL NIVEL CENTRAL Y LOS AEROPUERTOS ADSCRITOS A LAS REGIONALES DE CUNDINAMARCA, ANTIOQUIA, ATLANTICO, VALLE NORTE DE SANTANDER Y META. LOTE 7: SERVICIO DE TRANSPORTE PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AEROCIVIL QUE LABORAN EN LA REGIONAL ORIENTE Y EN SUS AEROPUERTOS ADSCRITOS, por un valor total de $474.306.958.00 excluido de IVA y con un plazo de ejecución hasta el 30 de diciembre de 2025, término contado a partir del 01 de abril de 2025, fecha en la cual se suscribió el acta de inicio.

2. Que el 26 de diciembre de 2025 las partes suscribieron el modificatorio 01 mediante el cual se prorroga hasta el 15 de enero de 2026 y se adiciona por la suma de $28.107.079,00 excluido de IVA el contrato de prestación de servicios No. 25000449 07 H3 de 2025.

3. Que, mediante oficio de fecha 07 de enero de 2026, el Director Regional Oriente en su calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios número 25000449 07 H3 de 2025, solicitó autorización de adición por la suma de $41.390.338,00 excluido de IVA y prórroga hasta el 30 de enero de 2026, adjuntando para estos efectos el formato 69 (solicitud de modificación) y demás documentación.

4. Que el contratista mediante oficio de fecha 08 de enero de 2026 acepta la modificación de adición por la suma de $41.390.338,00 excluido de IVA y prórroga hasta el 30 de enero de 2026 al referido contrato.

5. Que, mediante memorando 2026392010000611 Id: 2446629 de fecha 10 de enero de 2026, el Director Administrativo presentó a consideración del ordenador del gasto, la solicitud de adición por la suma de $41.390.338,00 excluido de IVA y la prórroga hasta el 30 de enero de 2026 para el contrato de prestación de servicios número 25000449 07 H3 de 2025.

6. Que mediante memorando No. 2026392010000614 Id: 2446636 del 10 de enero de 2026 el Secretario General en calidad de ordenador del gasto, basado en el informe y aval del supervisor del contrato, solicita convocar a comité de contratación con el fin de revisar la solicitud de adición por la suma de $41.390.338,00 excluido de IVA y la prórroga hasta el 30 de enero de 2026 del contrato de prestación de servicios número 25000449 07 H3 de 2025.

7. Que el Comité de Contratación en sesión ordinaria del 13 de enero de 2026, y de conformidad con los argumentos y justificación técnica presentada por el supervisor del contrato de prestación de servicios número 25000449 07 H3 de 2025, recomendó al ordenador del gasto la adición por la suma de $41.390.338,00 excluido de IVA y prórroga hasta el 30 de enero de 2026 del referido contrato.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto se hace necesario suscribir el presente modificatorio, de conformidad con

las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. – MODIFICAR la CLÁUSULA TERCERA. – VALOR DEL CONTRATO, en el sentido de adicionar al valor total, la suma de CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($41.390.338,00 M/CTE.) excluido de IVA, quedando el valor total del contrato en la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($543.804.375,00 M/CTE.) excluido de IVA.

PARÁGRAFO ÚNICO. - RESPALDO PRESUPUESTAL: El presente modificatorio cuenta con el respaldo presupuestalmente conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF-Nación número 40826 de fecha 12 de enero de 2026, por un valor total de $41.390.338,00.

Los recursos apropiados se distribuyen en el siguiente rubro presupuestal:

DEPENDENCIA	DESCRIPCION	VALOR POR COMPROMETER
9200 DIRECCION ADMINISTRATIVA	A-02-02-02-006-004 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	$41.390.338,00

SEGUNDA. - MODIFICAR la CLÁUSULA CUARTA PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución hasta el 30 de enero de 2026, inclusive.

TERCERA. - JUSTIFICACIÓN. El presente modificatorio está plenamente justificado y su viabilidad se enmarca dentro el ámbito legal y económico del Contrato de Prestación de Servicios número 25000449 07 H3 de 2025. Así mismo, los aspectos del precitado contrato no contemplados en el presente modificatorio continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

CUARTA. – PERFECCIONAMIENTO. El presente modificatorio se perfecciona con la firma de las partes. En todo caso debe darse cumplimiento a los actos de publicidad que determinan las normas vigentes.

QUINTA. – GARANTÍAS. EL CONTRATISTA deberá presentar dentro de los tres (03) días siguientes a la fecha de suscripción del presente acto contractual, los certificados de modificación de las garantías exigidas en el Contrato de Prestación de Servicios número 25000449 07 H3 de 2025, de conformidad con el presente modificatorio.

SEXTA. – NOVACIÓN. El presente modificatorio no da lugar a novación ni a modificaciones de los derechos y obligaciones que se pactaron dentro del Contrato de Prestación de Servicios número 25000449 07 H3 de 2025, diferentes a los aquí consignados.

SÉPTIMA. - DOCUMENTOS. Forman parte del presente modificatorio, los documentos enunciados en las consideraciones del presente, así como los demás que tengan incidencia en el mismo y los demás que se suscriban durante su ejecución.

Proyectó: Lina María Franco Carvajal - Abogada Grupo Procesos Contractuales

Revisó: Janeth Dayanes Polanias Soto - Coordinadora Grupo Procesos contractuales

Revisó: Lina Alejandra Cruz Segura – Contratista Dirección Administrativa

Vo. Bo.: Edilson Arenas Silva - Director Administrativo